

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 063-2021-P-SBCH

Chiclayo, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N°046-2020-P-SBCH de fecha 16 de setiembre del 2020, que designó al cargo de confianza de Gerente de Ingeniería, al Ing. Jorge Reinoso Samamé, la Resolución de Presidencia de Directorio N°055-2021-P-SBCH de fecha 15 de setiembre del 2021, se dispuso el cese, por límite de edad, del servidor público nombrado Ing. Jorge Reinoso Samamé, el Memorandum N° 046-2021-P-SBCH, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorandum N° 1373-2021-SBCH/GG, de fecha 23 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°046-2020-P-SBCH de fecha 16 de setiembre del 2020, se designó al cargo de confianza de Gerente de Ingeniería, al Ing. Jorge Reinoso Samamé, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°055-2021-P-SBCH de fecha 15 de setiembre del 2021, se dispuso el cese, por límite de edad, del servidor público nombrado Ing. Jorge

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

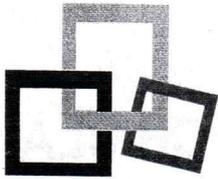
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chámoque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

07 OCT. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 063-2021-P-SBCH

Reinoso Samamé, a partir del 18 de setiembre del 2021, en el cargo de Ingeniero III, con Nivel F1 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, mediante Memorándum N° 046-2021-P-SBCH, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Gerencia General disponer el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución en el cargo de confianza de Gerente de Ingeniería al Ing. Jorge Reinoso Samamé.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum N° 1373-2021-SBCH/GG, de fecha 23 de setiembre de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente, sobre dejar sin efecto la Resolución de designación en el cargo de confianza de Gerencia de Ingeniería, por lo que se procede a emitir el acto resolutorio.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 18 de setiembre del 2021, la Resolución de Presidencia de Directorio N°046-2020-P-SBCH de fecha 16 de setiembre del 2020, en el cargo de confianza de Gerente de Ingeniería al Ing. Jorge Reinoso Samamé, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al servidor JORGE ANTONIO REINOSO SAMAME, por la labor realizada en beneficio de nuestra Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESÉ, sin efecto todo acto Resolutorio que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Servidor público en mención y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chasloque
FEDATARIO

07 OCT. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Gerardo Araujo González
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe